

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00378-00
DEMANDANTE: LUIS BETANCOURT
DEMANDADO: ERNESTO GARNICA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto el incidente de nulidad propuesto por el Dr. LUIS ENRIQUE GIL RDRIGUEZ, acredítese la condición invocada como apoderado judicial del demandado ERNESTO GARNICA CARRION.

La contestación emitida por el extremo actor, frente al incidente de nulidad, se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 05 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT